

## EL FOMENTO DE LAS ARTES.

Luna, 11.—Madrid.

## EXPOSICION FABRIL Y MANUFACTURERA.

EL FOMENTO DE LAS ARTES acordó en votacion unánime celebrar en Madrid, durante los meses de Setiembre y Octubre del próximo año de 1883, una Exposicion fabril y manufacturera, preliminar de otras, que den á conocer á todas las clases sociales los adelantos y progresos de la industria en sus diversas manifestaciones. Los obreros de la capital de España se consideran en la obligacion de iniciar, promover y fomentar esos certámenes, donde el trabajo y el capital ofrecen, en amigable consorcio, los productos de la inteligencia. Las campañas de la paz, tan rudas como las de la guerra, pero más provechosas que éstas, dignifican al ciudadano, alientan el capital, estimulan el trabajo, fortalecen el espíritu público y preparan las fuerzas vivas del país á las más patrióticas empresas.

La Junta Directiva, inspirándose en nobilísimos sentimientos, y cumpliendo los acuerdos adoptados, tiene el honor de invitar á los industriales españoles á que concurran con los productos nacionales á la Exposicion proyectada.

No se trata de levantar en la esfera social una clase á costa de las demás, ni de someter al predominio de estos ó aquellos principios las aspiraciones económicas; se trata de realizar una Exposicion, campo neutral de opuestos intereses y diversas tendencias, donde el esfuerzo de todos contribuya al progreso de la industria española.

El obrero, el fabricante, el artista, el agricultor, cuantos consagran su trabajo al aumento de la riqueza pública, merecen bien de la Patria. Ni los antagonismos de escuela, ni las diferencias de opinion, deben retraer á nuestros conciudadanos ante el llamamiento que honradamente les dirigimos. Así como el Magisterio de primera enseñanza escuchó nuestra voz amiga, ofreciendo un espectáculo de admirable concordia en el Congreso Pedagógico, así tambien los industriales y los obreros españoles responderán á nuestro deseo, presentando en la Exposicion el fruto de su trabajo, para que se convenza el país de que, por punto general, no hay necesidad de acudir á extranjera tierra en busca de productos, cuando los tenemos en abundancia dentro de casa.

El primor de las labores, la baratura del género y el buen gusto en la confeccion se fomentan con el consumo, y el consumo puede y debe realizarlo el país, haciéndose superior á las exigencias avasalladoras de la moda y á las alabanzas desmedidas del trabajo extranjero. Y eso se

C  
001  
063  
(84)



conseguirá exhibiendo y popularizando los productos nacionales, hasta que llegue el día en que la prosperidad y la propia competencia, ayudados del progreso, nos lleven a preferir espontáneamente la manufactura española.

Extraños á todo interés material ó económico, nuestro propósito, ó el propósito de la Sociedad que representamos, es proporcionar á los hijos del trabajo y á los hombres de fortuna el medio de realizar las aspiraciones nacionales.

Madrid 31 de Diciembre de 1888.—El Presidente de la Sociedad, Modesto Fernandez Gonzalez.—El Vicepresidente, Félix Lorenzo.—El Director de Estudio, José Aguirre.—El Contador, José Menendez.—El Tesorero, Felipe Garriga.—El Bibliotecario, José Hilario Sanchez.—El Vocal primero, José Fernandez Rivaud.—El Secretario primero, Pedro de Lázaro Osorio.—El Secretario segundo, José María Doña.—El Secretario tercero, Francisco Peñuelas.

2 400 40

Galfa

MADE IN SPAIN



# EXPOSICION FABRIL Y MANUFACTURERA.

## EXPOSICION FABRIL Y MANUFACTURERA.

El FOMENTO DE LAS ARTES, en junta general celebrada en 10 de Enero último, acordó ampliar las agrupaciones de la Exposicion con las siguientes:

### DÉCIMA SECCION.

#### *Peletería y zapatería.*

Pieles, guarniciones, correas y calzado.  
Industrias similares.

### UNDÉCIMA SECCION.

(La misma.)

### DUODÉCIMA SECCION.

Carpintería, ebanistería, tapicería y arte de adornista.

### DÉCIMATERCERA SECCION.

Papelería, cartonaje y encuadernacion.

### DÉCIMACUARTA SECCION.

Librería, tipografía, litografía, estampacion de todas clases, fotografía y sus aplicaciones á las artes.

### DÉCIMAQUINTA SECCION.

Productos químicos aplicados á la agricultura, á las artes y á la industria.

### DÉCIMASEXTA SECCION.

(La que antes era duodécima.)

Madrid 24 de Febrero de 1883.

El Secretario 1.º,  
RAMON FLOREZ.

seda.

s.

ses, inclu-

aneria.

nes de seda,

rados.

zcla de otras

os como pro-  
respondan á  
ayan tejido.



conseguirá exhibiendo y popularizando los productos nacionales, hasta que llegue el día en que la propia estimación y la propia competencia, ayudados del progreso, nos lleve á preferir espontáneamente la manufactura española.

Extraños á todo interés arancelario ó económico, nuestro propósito, ó el propósito de la Sociedad que representamos, es proporcionar á los hijos del trabajo y á los hombres de la fortuna el medio de realizar las aspiraciones nacionales.

Madrid 31 de Diciembre de 1882.—El Presidente de la Sociedad, Modesto Fernandez y Gonzalez.—El Vicepresidente, Félix Lorenzo.—El Director de Estudios, José Aguado.—El Contador, José Menendez.—El Tesorero, Felipe Gallegos.—El Bibliotecario, José Hilario Sanchez.—El Vocal primero, José Fernandez Callejo.—El Vocal segundo, Teodoro Rivaud.—El Secretario primero, Felipe Lázaro Osorio.—El Secretario segundo, José María Doce.—El Secretario tercero, Francisco Peñuelas.



# EXPOSICION FABRIL Y MANUFACTURERA.

## EXPOSICION FABRIL Y MANUFACTURERA.

El FOMENTO DE LAS ARTES, en junta general celebrada en 10 de Enero último, acordó ampliar las agrupaciones de la Exposicion con las siguientes:

### DÉCIMA SECCION.

*Peletería y zapatería.*

Pieles, guarniciones, correas y calzado.  
Industrias similares.

### UNDÉCIMA SECCION.

(La misma.)

### DUODÉCIMA SECCION.

Carpintería, ebanistería, tapicería y arte de adornista.

### DÉCIMATERCERA SECCION.

Papelería, cartonaje y encuadernacion.

### DÉCIMAQUARTA SECCION.

Librería, tipografía, litografía, estampacion de todas clases, fotograffa y sus aplicaciones á las artes.

### DÉCIMAQUINTA SECCION.

Productos químicos aplicados á la agricultura, á las artes y á la industria.

### DÉCIMASEXTA SECCION.

(La que antes era duodécima.)

Madrid 24 de Febrero de 1883.

El Secretario 1.º,  
RAMON FLOREZ.

seda.

s.

ses, inclu-

anería.

nes de seda,

rados.

zcla de otras

os como pro-  
respondan á  
ayan tejido.



conseguirá exhibiendo y popularizando los productos nacionales, hasta que llegue el día en que la propia estimación y la propia competencia, ayudados del progreso, nos lleve á preferir espontáneamente la manufactura española.

Extraños á todo interés arancelario ó económico, nuestro propósito, ó el

hijos

aspir

M

Mode

Direc

Tesor

El V

Rivan

segun



# EXPOSICION FABRIL Y MANUFACTURERA.

## AGRUPACIONES.

### PRIMERA SECCION.

#### Algodon y sus manufacturas.

*Hilados.*—Algodon hilado y torcido, crudo, blanco ó teñido.

*Tejidos.*—Tejidos tupidos, llanos, crudos, blancos, teñidos, estampados ó diáfanos.—Acolchados y piquéés.—Panas y veludillos.—Tules.—Puntillas.—Tejidos de punto, de crochet ó de media.

### SEGUNDA SECCION.

#### Cañaño, lino, pita, yute y demás fibras vegetales y sus manufacturas.

*En rama.*—Cañaño en rama y el rastrillado.—Lino en rama y el rastrillado.—Yute, abacá, pita y demás fibras vegetales.

*Hilados.*—Hilaza de cañaño, lino, etc.—Hilo torcido.—Jarcia y cordelería.

*Tejidos.*—Tejidos llanos, cruzados ó labrados, con ó sin mezcla de algodón.—Encajes.—Tejidos de punto.—Redes.

### TERCERA SECCION.

#### Lanas, cerdas, crines y sus manufacturas.

*En rama.*—Cerdas, crines y pelos.—Lana común súcia ó lavada, peinada ó cardada.

*Hilados.*—Estambre hilado y torcido en bruto ó con aceite, limpio, blanqueado ó teñido.

*Tejidos.*—Alfombras, fieltros, tapices, mantas, tejidos de punto, paños de todas clases, tejidos de cerda ó crin.—Borra de lana.

### CUARTA SECCION.

#### Seda y sus manufacturas.

*Hilados.*—Seda cruda é hilada, sin torcer ó torcida.—Borra de seda.

*Tejidos.*—Tejidos llanos ó cruzados, terciopelos y felpas.—Tejidos de filoseda, borra ó escarzo de seda.—Tules, encajes y puntillas.—Tejidos de punto.

### QUINTA SECCION.

#### Metales.

Tela metálica de cobre ó latón.

### SEXTA SECCION.

#### Guantería.

Guantes de piel, algodón, lino ó seda.

### SÉTIMA SECCION.

#### Paragüería.

Paraguas, sombrillas y abanicos.

### OCTAVA SECCION.

#### Sombrerería.

Sombreros y gorras de todas clases, incluso de paja.

### NOVENA SECCION.

#### Botonería, Cordonería y Pasamanería.

Botones de todas clases.—Cordones de seda, lana, etc.—Pasamanería.

### DÉCIMA SECCION.

#### Peletería y Zapatería.

Pieles y calzado.

### UNDÉCIMA SECCION.

#### Tejidos de goma, hules y encerados.

Tejidos de goma elástica con mezcla de otras materias.—Hules y encerados.

### DUODÉCIMA SECCION.

Objetos que presenten los obreros como producto del trabajo manual, que correspondan á artes y oficios, aunque no constituyan tejido.



## ÍNDICE ALFABÉTICO

de los artículos que se admitirán en la Exposición fabril y manufacturera.

Abacá.—Abanicos.—Agremanes.—Alfombras.—Algodón hilado, torcido ó tejido.—Alpargatas.

Barraganes en prenda de vestir con ó sin cosido.—Bayetas.—Becerroos ó becerrillos.—Blondas.—Borra ó desperdicios de lana ó seda.—Botones de metal, pasamanería, etc.

Cabello humano, sin labrar ó labrado.—Calcetas y calcetines.—Calzado.—Camisetas.—Cañamazo y cañamo.—Casimir.—Castor de lana.—Cedazos.—Cerdas.—Chales.—Charoles.—Cintas.—Corbatas.—Cordelería.—Cordonería.—Corsés.—Colchas y mantas.—Crin animal ó vegetal.—Cueros.

Damascos.

Elásticos de tejido de goma.—Encajes de algodón, lino, lana ó seda.—Esparto en rama ó labrado.—Estambres.—Estameñas.—Esteras de esparto ó junco.—Esterilla de paja.—Estopa de cañamo, lino ó alquitranada.

Fajas con obra de mano.—Felpas.—Felpillas.—Fieltros.—Filoseda.—Fieltros de lana, algodón ó lino.—Flores artificiales.—Forros.—Fulares.—Franelas.

Galones metálicos ó de otras clases.—Gasas.—Gomas.—Gorras.—Gro de seda.—Guantes.

Hebillas.

Impermeables.

Jarcias.

Lana en rama, hilada ó tejida.—Lanas dulces.—Lienzos.—Lino.—Linones de algodón.—Lona de todas clases.

Madapolan.—Manguitos de piel.—Mantelería.—Mantillas.—Mantos con ó sin obra de mano.—Medias de todas clases.—Merinos.—Mimbres manufacturados.—Moqueta.—Muselinas.

Orillos de tejidos.—Ornamentos.—Organdies.

Paja, labrada ó tejida.—Palma obrada.—Pana de algodón.—Pañete.—Paños.—Pañoletas.—Pañuelos.—Paraguas ó parasoles.—Pasamanería.—Patencures.—Pecheras, cuellos y puños.—Pelos, manufacturado ó sin manufacturar, de cachemira, de cabra, de camello y de vicuña.—Percales.—Pielles charoladas, sin curtir ó curtidas, de abrigo ó de adorno.—Piqué, de algodón ó de seda.—Pita en rama, en hilaza, en jarcia ó en tejidos.—Plumas metálicas, de ave ó de adorno.—Plumeros.—Plumajes.—Puntillas de algodón, lino, lana ó seda.

Raso de lana, seda ó algodón.—Redecillas de lana ó seda.—Redes para pescar.—Ropas hechas.

Sacos de noche.—Satenes de lana ó con mezcla.—Seda en capullo, hilada ó tejida.—Servilletas, sombreros de paja, jipijapa, carton, viruta, junco ó palma, fieltro, de trencilla de algodón, etc.—Sombrillas.

Tartanes.—Tejidos de algodón estampados, cruzados, labrados, claros ó diáfanos, acolchados y piqué.—Tejidos de punto en piezas, camisetas y pantalones, en medias, calcetines, guantes, etc.—Tejidos de lana ó seda.—Tejidos de lino, cañamo, yute, pita, etc.—Tejidos de algodón ó lino, para fabricación de cardas y maquinaria.—Tejidos engomados y barnizados para armazones de sombreros.—Tejidos engomados para calcar dibujos, y los destinados á forros ó preparados para encuadernaciones.—Telas metálicas de hierro, latón, cobre ó sus aleaciones.—Telas para flores.—Telas de seda, oro ó plata destinadas á ornamentos de iglesia.—Terciopelos de seda, lana ó algodón.—Tirantes.—Tisús.—Toallas.—Torcidas para luces.—Trencillas.—Trenzas imitación de pelo.—Tules de algodón engomado ó bordado en seda ó cualquiera otra materia.

Velos.—Veludillos.

Yute en rama, hilado, tejido ó en cordelería.

Zapatería.